

Programa Sectorial de Energía 2020-2024

Julio 2020

Autores: Vicente Corta Fernández, Francisco de Rosenzweig, Jorge Kim, Roberto Ríos Artigas, Juan F. Ruenes Rosales, Juan Carlos Llorens Rojas, José Daniel Franco, Gustavo Neyra Lopez

El 08 de julio de 2020, la Secretaría de Energía (“SENER”) publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 (el “PROSENER”)¹. El PROSENER es un instrumento de planeación que deriva del Plan Nacional de Desarrollo y contiene los objetivos prioritarios, estrategias y acciones para el desarrollo del sector energético conforme a la visión de la presente administración.

El PROSENER inicia con un diagnóstico del estado actual del sector energético en México, tomando como base los resultados de la reforma energética del año 2013 tanto en el sector eléctrico como de hidrocarburos. Con base en dicho análisis, establece los siguientes seis objetivos prioritarios para la presente administración en dichas materias:

1. Alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional;
2. Fortalecer a las Empresas Productivas del Estado (“EPES”) –Petróleos Mexicanos (“PEMEX”) y la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”)– como garantes de la seguridad y soberanía energética, y palanca del desarrollo nacional, para detonar un efecto multiplicador en el sector privado;
3. Organizar las capacidades científicas, tecnológicas e industriales que sean necesarias para la transición energética de México a lo largo del siglo XXI;
4. Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional;
5. Asegurar el acceso universal a las energías, para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo; y

Fortalecer al sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las EPEs, las sociales y privadas.

Asimismo, el PROSENER plantea una serie de estrategias y acciones encaminadas a alcanzar los objetivos prioritarios mencionados. Dentro de dichas estrategias y acciones destacan las siguientes:

Electricidad

1. Alinear el desempeño de las EPEs, órganos desconcentrados y descentralizados, así como de la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”);

¹ Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596374&fecha=08/07/2020

-
2. Revisar y corregir la autorización de permisos de generación, contrarios a los objetivos de la política energética nacional;
 3. Fijar la política para el establecimiento de nuevas centrales eléctricas, incluyendo lineamientos para que la CFE pueda participar en igualdad de condiciones en el mercado;
 4. Evaluar y actualizar anualmente los requisitos y obligaciones de adquisición y criterios para el otorgamiento de certificados de energías limpias;
 5. Coordinar la determinación de las tarifas reguladas y vigilar que las tarifas para los usuarios no aumenten por arriba de la inflación;
 6. Analizar, evaluar y adecuar la normatividad del mercado eléctrico a la política energética nacional;
 7. Establecer en la regulación, lineamientos para la incorporación de energías renovables intermitentes;
 8. Alinear los criterios de otorgamiento de permisos de generación renovable de la CRE al Plan Nacional de Desarrollo;
 9. Evaluar el desempeño de los contratos establecidos en las Subastas de Largo Plazo, en función de los objetivos de la política energética nacional;
 10. Fortalecer a CFE para garantizar la rectoría del Estado, y la seguridad y soberanía en materia de generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro de electricidad;
 11. Modificar regulaciones injustificadas que provocaron daños económicos a CFE;
 12. Analizar y en su caso modificar las reglas del Mercado Eléctrico Mayorista, a efecto de que se reconozcan los costos de operación eficientes de CFE y del Sistema Eléctrico Nacional;
 13. Evaluar y ajustar las tarifas de porteo para que cubran los costos reales del servicio;
 14. Revisar y en su caso modificar los términos para la estricta separación legal de la CFE;
 15. Fomentar cambios tecnológicos y normativos para transitar hacia la generación eléctrica, conectada y no conectada a la red con fuentes renovables;
 16. Incrementar el uso de energía derivadas de fuentes renovables, de manera ordenada; y
 17. Aprovechar el combustóleo para la generación eléctrica.

Hidrocarburos

1. Alinear el desempeño de las EPEs, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como de la Comisión Nacional de Hidrocarburos;
2. Incrementar la inversión en actividades de exploración y extracción en áreas terrestres y aguas someras a través de PEMEX;
3. Aumentar la inversión en actividades de exploración y extracción para obtener crudo ligero y gas húmedo, así como para la recuperación primaria, secundaria y mejorada;
4. Asegurar la inversión para la construcción de la nueva refinería ubicada en Dos Bocas, Tabasco y la reconfiguración de tres refinerías del Sistema Nacional de Refinación;
5. Rehabilitar y modernizar los complejos procesos de gas para incrementar la confiabilidad operacional;
6. Desarrollar nueva infraestructura de transporte de gas natural para dar cobertura a regiones sin acceso al gas natural;
7. Promover la inversión del sector privado y social en la industria petroquímica;

-
8. Analizar las políticas públicas del mercado de gas natural y almacenamiento y en su caso, modificarlas;
 9. Fortalecer a PEMEX para garantizar la rectoría del estado y la seguridad y soberanía en materia de producción y suministro de hidrocarburos;
 10. Modificar regulaciones injustificadas que provocaron daños económicos a PEMEX;
 11. Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución de petrolíferos, gas natural y petroquímicos;
 12. Evaluar la participación de PEMEX en la distribución de gas LP con marca propia; y
 13. Evaluar el desempeño de las Asignaciones y Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

En resumen, los objetivos, estrategias y acciones del PROSENER están encaminados a lo siguiente:

- (i) Fortalecer la participación de CFE y PEMEX en el mercado eléctrico y en el sector hidrocarburos, respectivamente;
- (ii) Revisar y, en su caso, modificar la regulación vigente para hacerla acorde con la visión de la nueva administración del sector energético, incluyendo la revisión del desempeño de los permisos y contratos celebrados con particulares en administraciones anteriores;
- (iii) Tener mayor control sobre la generación y despacho de energía eléctrica, particularmente mediante fuentes renovables; y
- (iv) Coordinar a PEMEX y CFE con otros organismos como el Centro Nacional de Control de Energía, el Centro Nacional de Control del Gas Natural, e incluso con los órganos reguladores del sector energético.

Los objetivos, estrategias y acciones contenidas en el PROSENER son consistentes con la política esbozada por la presente administración, así como con los demás instrumentos de planeación emitidos por la misma, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2033, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033 y la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicada recientemente por la SENER.

White & Case, S.C.
Torre del Bosque – PH
Blvd. Manuel Ávila Camacho #24
11000 Ciudad de México
México

T +52 55 5540 9600

In this publication, White & Case means the international legal practice comprising White & Case LLP, a New York State registered limited liability partnership, White & Case LLP, a limited liability partnership incorporated under English law and all other affiliated partnerships, companies and entities.

This publication is prepared for the general information of our clients and other interested persons. It is not, and does not attempt to be, comprehensive in nature. Due to the general nature of its content, it should not be regarded as legal advice.

© 2020 White & Case LLP